En la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. Nº 8509 - "M" - 2017.- "MANFREDINI, MARÍA EMILIA.- SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.- CAPITAL." Y considerando que a fs. 4 de los autos de mención viene la Lic. MARÍA EMILIA MANFREDINI solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado como **DIRECTORA GENERAL** de Gestión e Inclusión Familiar. dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, de la Subsecretaría de Familia Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, según lo dispuesto en Decreto № 446/17 cuya copia se acompaña a fs. 1/2.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia sin goce de haberes a la Lic. MARÍA EMILIA MANFREDINI, DNI № 31.128.569, a partir del día once de mayo del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designada como **DIRECTORA GENERAL** de Gestión e Inclusión Familiar, dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Familia Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- 2º) DISPONER que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

S. A. y S.
DIRECCIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS
Sergio
Lucero